

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑIA CASMOL S. A.

En calidad de Comisario Principal de la compañía CASMOL S. A., he revisado el Balance General por el período económico correspondiente al año 1998, terminado a esa fecha.

Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros en base a lo revisado.

El trabajo de revisión se lo efectuó aplicando procedimientos profesionales sobre la materia considerando además las recomendaciones y disposiciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios de conformidad con lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y en el Reglamento expedido por el señor Superintendente de Compañías con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (Publicado en el R. O. de 13 de octubre de 1992) y que declaro en forma expresa conocerlo.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

- Los estados financieros presentados por la Administración de la Compañía CASMOL S. A. se han observado y cumplido con las diferentes normas legales vigentes estatutarias y reglamentarias, así como también aquellas emanadas de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Las cifras presentadas son netamente de inicio de la compañía ya que a la fecha de mi revisión no presentaba ningún tipo de transacción que amerite mi comentario y análisis de los mismos.
- En lo que hace relación con el Art. 321 de la Ley de Compañías y sus disposiciones, informo que he actuado de acuerdo a ellas, de manera especial con el contenido de los numerales 1ro. al 4to. inclusive.

De los señores Accionistas y Miembros de la Junta de Directores de la Compañía Casmol S. A.

Muy atentamente;


C. P. A. Carlos Coello Lavid
COMISARIO PRINCIPAL
R. C. No. 15204

22 SET. 2000



Guayaquil, 28 de abril del 2000